



ILUSTRE
Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



**ACTA N° 33 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE
Miércoles 30 de OCTUBRE de 2019**

En la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a treinta días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las 09:00 horas, se da inicio a la sesión extraordinaria N° 33 del Honorable Concejo Municipal, preside **El Sr. Alcalde de la comuna, Don Rene Acuña Echeverría** y actúa como secretario de actas doña Laura Carolina Uribe Silva, en calidad de secretaria municipal y ministro de fe.

CONCEJALES ASISTENTES:

Señor GABRIEL PALMA DONOSO
Señor ROSENDO GALLEGUILLOS VALDENEGRO
Señor TULIO CAMPOS GONZALEZ.
Señor MARCOS DONOSO ADASME
Señor RICARDO VALERIA MATUS
Señora CLAUDIA DONOSO DONOSO

Con Asistencia de: **Sr. Alejandro Cáceres Reyes – DAF**
Sr. Genaro Soto Barreda – DOM
Sr. Julio Urrutia Aliaga – Encargado de Proyectos DAEM.

TABLA:

1. Aprobación modificación presupuestaria gestión municipal N° 17 Y 18.
2. Aprobación contrato adquisición equipo electrógeno.
3. Aprobación contrato servicio de amplificación, iluminación, generadores pantalla led y escenario fiesta del cordero 2019.
4. Aprobación contrato ejecución proyecto obras complementarias comedor y SS.HH escuela de Pulin
5. Aprobación contrato de ejecución, proyecto construcción de cancha de rayuela Quelentaro

DESARROLLO:

- ❖ Toma la palabra el **Sr. Alcalde don Rene Acuña Echeverría**, quien preside y en nombre de Dios abre la sesión

1. Aprobación modificación presupuestaria gestión municipal N° 17 Y 18.

Don Alejandro Cáceres director de administración y finanzas comenta que la modificación presupuestaria 17 y 18 en grandes rasgos es para suplementar algunas partidas. (se adjunta modificación)



ILUSTRE
Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
AREA MUNICIPAL

PAGINA 1 DE 1
FECHA: 25/10/2019

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

NUMERO DE COMPROBANTE: 18
NUMERO DE DECRETO: 100
FECHA MODIFICACION: 23/10/2019
REFLEJA INFORMACION: SI
OBSERVACION: MODIFICACION AL CONCEJO

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
115-03-01-003-999-000	OTROS		
115-03-01-004-001-000	CONCESIONES	3,000,000	
115-03-01-999-000-000	OTRAS		1,000,000
115-03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS		1,000,000
215-21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551,		
215-21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	5,000,000	
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	2,000,000	
215-22-05-003-000-000	GAS	2,000,000	
215-24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	3,000,000	
215-21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		18,000,000
215-21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551,	4,000,000	
TOTALES		21,000,000	21,000,000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
AREA MUNICIPAL

PAGINA 1 DE 1
FECHA: 16/10/2019

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

NUMERO DE COMPROBANTE: 17
NUMERO DE DECRETO: 100
FECHA MODIFICACION: 16/10/2019
REFLEJA INFORMACION: SI
OBSERVACION: MODIFICACION

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	6,000,000	
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	10,000,000	
115-08-99-999-000-000	OTROS	5,000,000	
115-13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS GASTO DE CAPITAL SUBDERE	16,000,000	
115-05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		37,000,000
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	10,000,000	
215-21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. N° 3.551, D	5,000,000	
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	1,000,000	
215-24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	3,000,000	
215-22-05-002-000-000	AGUA		30,000,000
215-22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS D	1,000,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS		1,000,000
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	500,000	
215-24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	36,000,000	
215-24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS		18,000,000
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE		3,000,000
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN		4,500,000
TOTALES		93,500,000	93,500,000



ILUSTRE
Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE

DETALLE DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA GESTION MUNICIPAL

Al efectuar la revisión del comportamiento presupuestario se ha determinado que existen cuentas que presentan saldos negativos en el Presupuesto Municipal de Gastos e Ingresos Al 16 de Octubre del 2019, y a fin de mantener dicho presupuesto debidamente balanceado, se prepara la modificación que se adjunta para ser presentada al Honorable Concejo.

1.- Se efectúa la modificación de las cuentas de Ingresos que presentan mayores ingresos a la fecha, y se rebajan partidas que mantienen saldos que a la fecha no se han hecho efectivo, por lo tanto la presente modificación se realiza también en base a traspasos para mantener la totalidad de ingresos considerados y no variar el Presupuesto Global (Cuentas que comienzan con la nomenclatura 115)

2.- En relación a las modificaciones que se consignan, éstas obedecen a la necesidad de mantener el equilibrio presupuestario, es así como cada una de los montos que se consignan son productos de traspasos que se realizan entre Subtítulos, Ítems y Asignaciones, del Presupuesto de gastos traspasando recursos consignados presupuestariamente y que a la fecha no se han hecho efectivo, para suplir los ítems y asignaciones que a la fecha se presentan deficitariamente, en el Presupuesto Global de Gastos. (Todas cuentas que comienzan con la nomenclatura 215). Esto no altera la cifra general de gastos. Esta modificación obedece principalmente a la necesidad de efectuar algunos ajustes en los diferentes Programas del Presupuesto Municipal para el año 2019, disminuyendo ítems que mantienen saldos y que probablemente no serán utilizados durante el ejercicio 2019.

3.- De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 854 del 2004 del Ministerio de Hacienda que determina el Clasificador Presupuestario y el Oficio Circular N° 60.820 del 2005, que establece el principio del devengado de todos los hechos económicos que se adquirieran, se hace necesario ir efectuando las correcciones y/o modificaciones necesarias a fin de evitar distorsiones en el Presupuesto Municipal vigente, es por ello que esta Unidad ha procurado ir efectuando las modificaciones necesarias mes a mes.

Señor Alcalde comenta que en general están bien explicadas las modificaciones presupuestarias.

No habiendo dudas u acotaciones por parte de los señores concejales presentes se llama a su aprobación.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba



ACUERDO N°160/2019:

Por unanimidad de los señores concejales presentes se aprueba La modificación presupuestaria de la gestión municipal N°17 Y 18

2. Aprobación contrato adquisición equipo electrógeno.

Señor Alcalde acota que es un monto bajo las 500 utm y quien se adjudicó la licitación tuvo que venir a dejar de manera inmediata el equipo el cual fue entregado el día de ayer 29 de octubre de 2019 y por ende se encuentra en la municipalidad ya que uno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación era la entrega inmediata. A esta licitación postularon 10 oferentes.

Don Genaro Soto comenta que el equipo que se compro es de acuerdo a requerimientos de la municipalidad en cuanto a la capacidad de energía que se requerirá sobre todo en la fiesta del cordero que era uno de los temas con mayor urgencia, por lo tanto se pidió un equipo que tuviera 100 de capacidad que equivale aproximadamente a 50 KW de capacidad, además se exigió que el equipo tuviera motor inglés, el valor del equipo es de 19 millones de pesos. Este equipo tiene respaldo de la empresa Eirl ya que es esta quien guiara en operación y mantención de este equipo, trae un sistema de GPS y de comunicación directa para cuando el equipo funciona ellos lo revisan y cualquier falla la supervisaran constantemente, el equipo viene con garantía de 1 año y si no cumple las 500 horas de trabajo puede tener una garantía de dos años lo cual señor alcalde dice que es lo más probable que suceda.

Señor Alcalde comenta que el equipo se encuentra en la casa del funcionario Ricardo Pino, en la localidad de Caserío Talca ya que como se utilizara para la fiesta del cordero para un traslado más fácil porque no alcanzaron los recursos para el carrito de traslado y eso se tendrá que ver de dónde se sacaran los recursos para comprar o mandar hacer un carro para que este se tenga permanente ya que este tiene que estar en forma recta para que no se detenga , este equipo es insonoro a los 10 -15 metros de distancia ya no se escucha.

Concejal Ricardo Valeria consulta de cuantos Kw a lo cual se le responde que 50, y él dice que es excelente esto y la marca buenísima y no se tendrán problemas con este generador.

Concejal Marcos Donoso no tiene dudas y agradece por la explicación a Don Genaro.

Concejal Tulio Campos consulta si el equipo es bencinero, a lo que se le responde que este es petrolero

No habiendo más dudas u acotaciones por parte de los señores concejales presentes se llama a su aprobación.

Señor Alcalde agradece a los señores concejales porque piensa que esta compra es muy buena para la municipalidad

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba



ILUSTRE
Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



ACUERDO N°161/2019:

Por unanimidad de los señores concejales presentes se aprueba El contrato de adquisición de equipo electrógeno entre la I. Municipalidad de Litueche y don Esteban Alejandro Fuentealba Fernandez, por un monto de \$18.921.000

3. Aprobación contrato servicio de amplificación, iluminación, generadores pantalla led y escenario fiesta del cordero 2019.

Señor Alcalde comenta que esta adjudicación estaba de mucho antes lista y no se había pasado y se debe aprobar el contrato ya que la adjudicación ya está hecha.

Concejal Ricardo Valeria pregunta si también contempla generadores a lo cual se le responde que 1 porque siempre se ocupan 2.

Señor Alcalde comenta que la idea de este es que sirva para todo no solo para celebraciones, sino que también para distintos tipos de emergencias que se den en la comuna, por eso es tan importante la compra de un carrito para su traslado.

Concejal Gabriel Palma entendiendo la gestión administrativa que esto está adjudicado hace bastantes días lo que le causa ruido y lo consulta en realidad es el punto 11 del contrato y su pregunta es si esto podría ser dentro de este año o tendría que ser el próximo año ya que en su opinión esta clausula se podría ver como punto extraordinario y a su parecer de no obligar a hacer un evento que probablemente no se pueda realizar por las circunstancias del País incluso sería más conveniente pagar la indemnización correspondiente al prestador de servicios a que se obligase a tener una nueva fecha y hacer este evento por obligación para cumplir con el mandante.

Señor alcalde acota que es este año si se llegase a realizar porque el próximo año se realiza otra fiesta del cordero y no hay otra opción porque el presupuesto de este año es uno y el del próximo año es otro el cual se está analizando , si por abc motivo ya que aun no se sabe lo que pueda suceder se dijo que se postergaba para esa fecha, pero si las condiciones del país no lo permiten lo más probable que si no ha otra fecha antes del 15 de diciembre que ya sería muy difícil porque costaría que todos los artistas tuviesen la disponibilidad de venir y si las condiciones de seguridad del país no lo permiten ya se tendría que suspender este evento el año 2019.

La duda de **Concejal Palma** es con tenor al contrato ya que según lo que lee si este evento no se realizara la fecha programada habría que pagar la correspondiente indemnización al prestador de servicios y esos son los costos que se deben asumir.

Señor Alcalde señala que días atrás cuando se planteo la posibilidad de suspender este evento alguien le dijo por ahí que se tienen que asumir todos los costos que esto involucre y que tampoco sabían si para esa fecha se tendrían todos los artistas

Señor Alcalde añade que este contrato se debió pasar antes en el concejo pero quería analizarlo a fondo ya que este contrato esta decretado, esta licitación esta de los primeros días de octubre mucho antes de que pasara lo que está pasando en el país .

Concejal Marcos Donoso tiene duda que es en raíz ya que las bases de esta licitación se hicieron con fecha del mes de octubre durante los primeros días y aquí en el contrato se está señalando que son los días 22-23 y 24 y cree que el contrato independiente de que ellos hoy en día tomen la decisión de que se modificara debería ir igual lo que estaba en las bases porque después en el punto 11 está diciendo que en caso fortuito o fuerza mayor con un acuerdo se cambiara la fecha a lo que señor Alcalde comenta que le parece bien , Concejal Donoso dice que el contrato debería quedar con la misma fecha de lo que fue las bases de publicación de este llamado.



ILUSTRE
Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



Señor Alcalde acota que eso debería verse con Pablo lo cual sería la única modificación vía algún anexo.

No habiendo más dudas u acotaciones por parte de los señores concejales presentes se llama a su aprobación.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N°162/2019:

Por unanimidad de los señores concejales se aprueba El contrato de prestación de servicios profesionales sistema de amplificación, iluminación, generadores, pantalla led, y escenarios, fiesta del cordero 2019, entre la I. Municipalidad de Litueche y don José Luis Muños Serre, por un monto de \$13.000.000 + IVA

4. Aprobación contrato ejecución proyecto obras complementarias comedor y SS.HH escuela de Pulín

Don Julio presenta el tercer proyecto que resulta adjudicado de la línea FAEP 2018 en el área de educación y este corresponde a las obras complementarias del comedor y servicios higiénicos de la escuela de Pulín, es un proyecto bastante esperado por la comunidad, después de haber pasado por varios procesos de licitación finalmente el proceso de licitación privada resulta adjudicado al señor Mario Vásquez Cornejo por un total de \$44.179.845, el plantea un plazo de ejecución de 89 días, con todo esto a mas tardar el día lunes o martes de la semana siguiente se firmaría el contrato y se tiene plazo de ejecución hasta el 1-2 de febrero y se tiene plazo para rendir hasta el 28 de febrero.

Señor Alcalde pide que se explique el tema de las licitaciones para que quede claro todo este tema.

Don Julio dice que las bases de licitación establecen ciertos criterios de evaluación se realizan porcentajes de descuentos frente algunas situaciones, en este proceso de licitación a ninguno se le considero la experiencia, ya que en este caso fueron 2 los oferentes que postularon y un oferente solo presentaba experiencia en el sector privado y Don Mario Vásquez presentaba mucha experiencia en el sector publico pero en obras que no tenían relación a lo que la municipalidad está pidiendo como mejoramiento de recintos y habilitaciones de espacio, si no que principalmente empastado de cancha, pastos sintéticos, entre otras.

Señor Alcalde acota que para las próximas licitaciones solo se estará pidiendo experiencia en obras públicas.

Don Julio comenta que con eso y algunos errores que fueron más que nada formales se aplico foro inverso en ambos casos entonces esto dio un porcentaje de evaluación que nos descuenta el 20 % que era la experiencia y un 5 % de descuento con la aplicación de foro inverso, Don Mario Vásquez gana obteniendo el 75 % más que nada por el precio ya que su oferta era \$300.000 menor al otro oferente , el tema es que por bases esta propuesto que el porcentaje mínimo de adjudicación es del 80 % , en esas circunstancias ambos oferentes no cumplían este requisito , y como comisión integrada por Andrés Pérez , Ramón y Julio se llamo a un trato directo en el cual se piden 3 cotizaciones y se adjudica la más barata y en estas circunstancias Don Mario Vásquez resultaba nuevamente adjudicado al ser la cotización más económica.



ILUSTRE

Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



Señor Alcalde comenta que en la comisión si bien les piden como base un porcentaje mínimo de 80 % de adjudicación, aquí uno tenía el 85 y otro el 84, y pregunta porque motivo resolvió la comisión.

Don Julio comenta que esto se resolvió siempre manteniendo el criterio de igualdad entre los oferentes, se hizo la evaluación y al final de los resultados se logro ver que ninguno de los dos llegaba al 80 % al estar evaluado con igualdad de condiciones y lo que se está proponiendo es bajar esa escala mínima de porcentaje de adjudicación y adjudicarle los proyectos al que resulte con mayor porcentaje.

Concejala Claudia Donoso comenta que bueno que se pueda trabajar en los baños de Pulín.

Concejala Ricardo Valeria consulta que contempla el caso servicio higiénico a lo que se le responde que son obras complementarias al edificio de comedor y servicios higiénicos, esto viene a ser el corredor perimetral frontal del edificio nuevo y todas las obras que conectan el edificio con el resto del estacionamiento y también complementariamente en el sector posterior unilateral se plantea realizar un talud y un radier, concejala Valeria comenta que solo se habla de obras complementarias no involucra los baños dentro del comedor frente a esto no hay nada, a lo que se le comenta que las reparaciones del baño y de los servicios están nuevos y no tiene problemas lo que existe es el asentamiento del edificio en si eso se va a trabajar con lo que se hizo con el cobro de la boleta de garantía.

Señor Alcalde comenta que se cobro la boleta de garantía que se le hizo efectiva al contratista, se está planteando como obra complementaria y un anexo de contrato al mismo contratista.

Concejala Gabriel Palma pregunta que con el cobro de la boleta se van a hacer obras respecto de que a lo que don Julio responde que son a la falla del asentamiento que tuvo el edificio , los oferentes respecto a esto son :constructora inmobiliaria inversiones a y b de la comuna de Quilpué.

Concejala Rosendo Galleguillos pregunta a que se debe la grieta en el edificio a lo que se le responde que dentro de la mecánica de suelo que se presento en el momento en el que se estaba ejecutando el proyecto, se hicieron dos trabajos; se corto el cerro por lo tanto se llevo a un terreno más apto para fundar y el otro trabajo fue el relleno para dar altura y hay un muro de contención y en este punto se genero esta grieta, además el terreno de Pulín tiene una condicional que se llama sin expansiva esto con el tema humedad se expande mucho y genera bastante barro y cuando se reseca esto se comprime bastante.

Señor Alcalde comenta que Pulín tiene algo raro que no se sabe si hay alguna falla que cruza por todo el establecimiento ya que obras que se han hecho existen problemas de esta magnitud, bastantes contratistas han trabajado en este sector y vuelven a presentarse los mismos problemas y se piensa que puede haber alguna falla geológica dentro del sector.

Concejala Marcos Donoso le queda la duda respecto de la consulta realizada por correo electrónico lo cual fue por la encargada de la adjudicación y añade que dentro de las bases él ha visto que queda abierto a resolver por la comisión y Julio responde que todo lo evaluado es interpretativo por la comisión, Concejala Donoso dice que se queda a interpretación y en el fondo la comisión puede resolver algo que está escrito como porcentaje la comisión tiene toda la facultad para adjudicar.

Consulta además cuantas empresas fueron invitadas a lo que don Julio responde que fueron 5 ;4 de la comuna y 1 exterior, la idea era considerar a los mismos que habían postulado con anterioridad , esta consulta el la hace para mayor claridad y transparencia dentro de este proceso. Y una vez más reitera el tema de los contratos cuando los ha realizado don Julio realmente son clarísimos en todo lo planteado no así los contratos presentados por externos, añade además que esto fue conversado y el Señor Alcalde iba a dar la instrucción que ojala todos los procesos dentro del municipio se unificaran, Señor Alcalde comenta que esta instrucción ya la ha dado hace dos años y no sabe qué pasa, al igual que el tema de las bases de licitación que sean uniformes.

No habiendo más dudas o acotaciones por parte de los presentes se llama a su aprobación.



ILUSTRE

Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N°163/2019: *Por unanimidad de los señores concejales presentes se aprueba El contrato de ejecución de obra complementaria comedor y servicios higiénicos escuela de Pulín, entre la I. Municipalidad de Litueche y Don Mario Vásquez Cornejo, por un monto de \$ 44.179.845*

5. Aprobación contrato de ejecución, proyecto construcción de cancha de rayuela Quelentaro

Señor Alcalde comenta que este es el primero de los FRIL que se licito y Adjudico, añade que ya se levanto el de Matancilla que debe estar por adjudicarse y estos días se debería estar levantando la sede social Paso El Soldado y después al final la de Buenos Muchachos.

Don Genaro Soto comenta que esta licitación pública se llevo a cabo hace poco y participaron aproximadamente 10 empresas de las cuales finalmente llego una sola a postular a quien se está adjudicando hoy en día esta es una empresa de la comuna de Curicó que se llama construcciones Aquelarre limitada y su oferta fue de \$94.365.875, el plazo de ejecución de la obra es de 85 días.

Concejal Rosendo Galleguillos está contento por este proyecto que beneficia a la comunidad de Quelentaro.

Concejal Marcos Donoso encuentra bien el proyecto y corrige que es para toda la comuna la cancha de rayuela , Señor Alcalde acota que Concejal Donoso había dicho algo, Concejal Donoso comenta que lo explico en el punto anterior y tiene que ver justamente con lo que él decía y cree a su juicio que él no sabía cuáles son las indicaciones propias que el señor Alcalde como administración ha entregado para que se hagan los contratos, ya que a su juicio ve que el contrato en este caso que es presentado anterior es mucho mas explicito y más claro y mucho más transparente en muchos puntos ,ya que en el contrato actual algunas cosas no quedan del todo claras y su apreciación es el que el otro contrato lleva mayor detalle para transparencia hacia la ciudadanía. Señor Alcalde acota que las bases son parte del contrato. Concejal Donoso comenta que él no sabe cuál es el contrato tipo señalado, señor alcalde responde que él no ha señalado ningún contrato tipo, lo que el señalo fue que las seclac mas dirección de obras, ellos se pongan de acuerdo y sea homogéneo tanto en bases como contrato y comparte con concejal Donoso que tiene que existir una uniformidad en base a esto.

Concejal Marcos Donoso acota que ya con esto se sabe y cuando se tiene dudas con respecto a algún contrato se ven las bases y se analiza el articulo respectivo, añade que la comunidad en general de repente cuando están analizando y viendo el portal para ver a quien se adjudicó no se dan ese tiempo y especulan y hablan cosas ya que no leen las bases , y comenta que para mayor transparencia y una mejor practica cree que se debería realizar esto y que con mayor razón se unifique y se tenga solo una línea .

Don Genaro Soto comenta que básicamente esto es un resumen de este contrato, de lo que ocurre con el como tal, a quien se adjudicó, la empresa que firma entre otros aspectos importantes de este , agregando que si realmente se agregaran a las bases las leyes sería un contrato de una extensión inmensa, añade que la persona que quiera enterarse del contrato tiene que pedir los antecedentes de la empresa a la cual se adjudica el proyecto.



ILUSTRE
Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



Señor Alcalde comenta que en una licitación a suma alzada que ha pasado en varias obras tanto del municipio como de Serviu de repente la gente dice que no se está en el presupuesto en el indemnizado tal partida , pero estando en el dibujo es parte del contrato, el nombra al Serviu porque dentro de las ultimas calles que se pavimentaron ,la empresa que adjudico aquel proyecto en el indemnizado no venían incluidas las veredas pero en el dibujo estas estaban incluidas y estas se tuvieron que realizar ya que son contratos a suma alzada que si no vienen en el presupuesto , el dibujo es parte de la obra y para eso postulara una empresa y esta debe leer detenidamente el indemnizado y ahí se responde a las preguntas si realmente influye o no, ya que igualmente ha pasado en la municipalidad que la gente comenta que no está en el indemnizado , pero las bases técnicas y administrativas son todas partes integrantes de la licitación.

Don Genaro Soto comenta que la mirada para poder hablar de este tipo de contrato tiene que ser en todo lo que involucra.

Concejal Marcos Donoso comenta que tiene entendido que hay un proceso administrativo a través del mercado público en donde se puede en las mismas bases establecer el contrato una vez que se adjudica y se evitaría incluso el tema del contrato ya que el recuerda que cuando trabajo en la municipalidad de la Estrella todas las licitaciones realizadas posteriormente en las mismas bases quedaba estipulado que la orden de compra hacia fiel cumplimiento del contrato estipulado entre ambas partes.

Señor Alcalde comenta que la ley dice que el alcalde necesita acuerdo del concejo de todas las obras mayores a 500 UTM, entonces si se deja en las bases como el señor Alcalde aprueba.

Concejal Marcos Donoso comenta que las bases son aprobadas por el concejo, señor Alcalde comenta que lo que aprueba el concejo es la modalidad y la ley no menciona bases ya que esta menciona de convenios y contratos ya que no se puede aprobar antes de adjudicar y esto podría ser una mala práctica y que esto se podría realizar con obras menores de 500 UTM como el generador.

Comenta además que las bases se pasarían siempre por el concejo para tener claridad respecto a esto pero se perdería lo que se está realizando lo que es súper bueno ya que por ejemplo se sabe con lujo de detalle el tema del generador y llama a seguir teniendo la misma claridad y transparencia de siempre.

No habiendo más dudas o acotaciones por parte de los presentes se llama a su aprobación.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N°164/2019:

Por unanimidad de los señores concejales presentes se aprueba El contrato a suma alzada por la construcción cancha de rayuela Queleentaaro, entre la I. Municipalidad de Litueche y la empresa construcciones aquelarre limitada por un monto de \$ 94.365.875

Siendo las 9:50 am, el sr. Alcalde en nombre de Dios, Cierra la sesión.

Laura Carolina Uribe Silva
Secretaria Municipal
Ministro de Fe